



Zweide

AV - 307

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION (27)	1	☒	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS (26)
CON EDIFICACION (27)	2	☐	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
SIN USO (28)	1	☒	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION (31)
	2	☐	
OTRO USO (28)	3	☐	
OTRO USO (29)			TOTAL DE BLOQUES (32)
NOMBRE _____			CODIGO _____

OBSERVACIONES:

ACT SEGUN AUT DE P.U.M.
5/INSP EN 28.03.02
Recibido de la 10a. C. de
y Comandante J. J. J. J. J.

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

Ocupa solo el propietario
En arriendo parcial
En arriendo total
Otros (especifique)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

TIPO DE PROPIEDAD

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

TIPO DE PROPIEDAD

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

TIPO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES		EQUIPO ESPECIAL		ELECTRICIDAD		AGUA		VENTANAS									TUMADOS		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								PISO					PAREDES					ESTRUCTURA				N° DEL PISO		N° DEL BLOQUE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		tiene de 1er. orden		sobrepuestas		no tiene		aluminio de color		madera fina		aluminio		madera tipo chazas o hierro		bloque ornamental		madera y vidrio		tablero o lata		caña		no tiene		si tiene		teja		hormigón		asbesto cemento		haberoid		zinc		madera		caña		hormigón o metal		ladrillo o piedra		madera		caña																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1.	2.	3.	4.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.

Sello
08/14/12



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN JIPIJAPA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA.

Otorgado: SEÑORA ANTONIA ZENEIDA FIGUEROA PICO

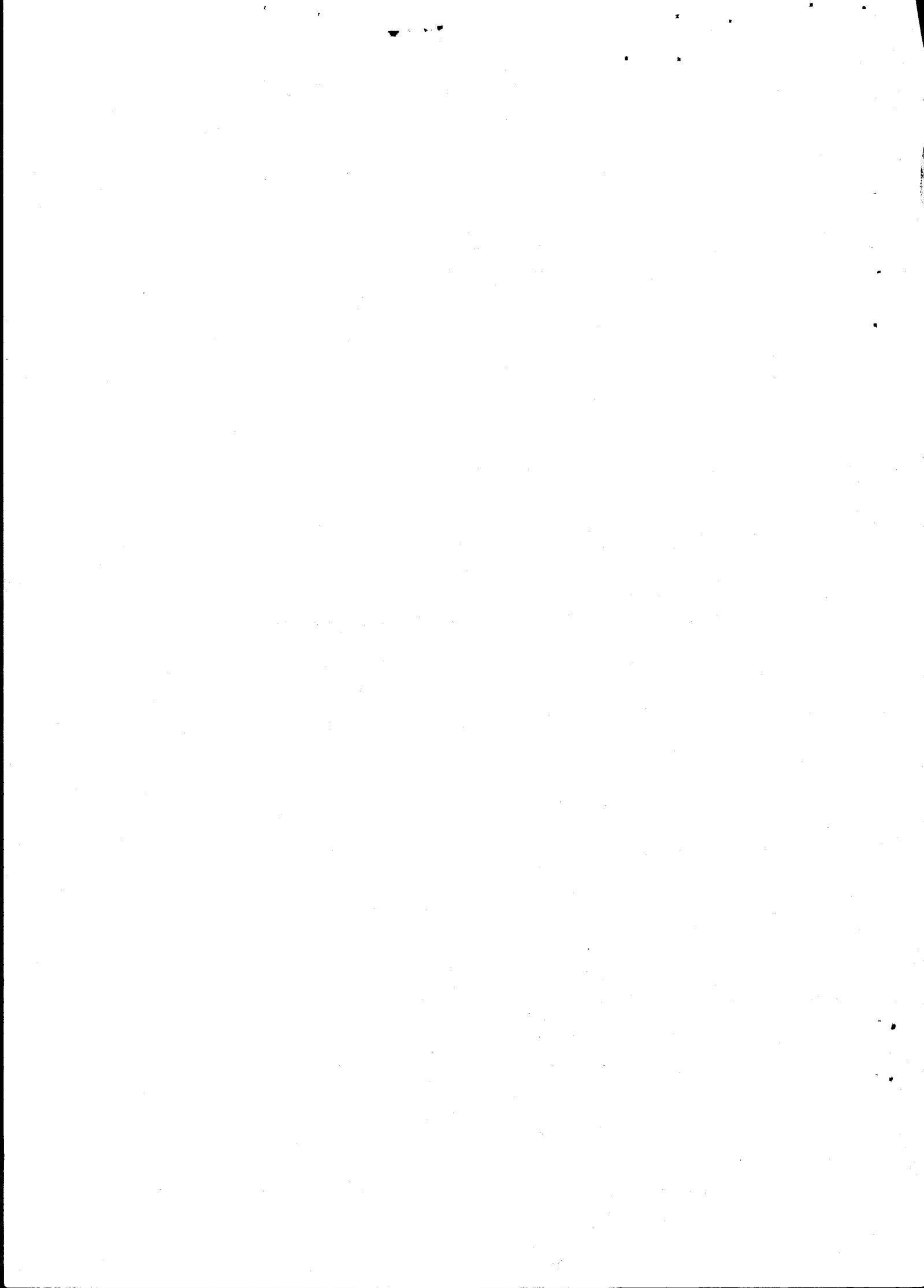
A favor de: SEÑOR SEGUNDO PRIMITIVO VILLAVICENCIO SOLORZANO

Valor: \$ 3.336.00.-

Copia: PRIMERA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Ab. Arturo E. Salazar Chancay
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Jipijapa, a 21 de Enero del 2012



NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO (131).-



**RECTIFICACION DE ESTADO
CIVIL Y COMPRAVENTA.-
OTORGADA POR LA SEÑORA
ANTONIA ZENEIDA FIGUEROA
PICO A FAVOR DEL SEÑOR
SEGUNDO PRIMITIVO
VILLAVICENCIO SOLORZANO.-
CUANTIA: \$ 8.316.00.-**

En la Ciudad de Jipijapa, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Enero del dos mil doce, ante mí **ABOGADO ARTURO EUDORO SALAZAR CHANCAY, NOTARIO PUBLICO PRIMERO (e) DEL CANTON**, COMPARECEN: Por una parte la señora **ANTONIA ZENEIDA FIGUEROA PICO**, de estado civil divorciada, de ocupación Ejecutiva del hogar, por sus propios derechos, en calidad de "RECTIFICANTE y VENDEDORA" y, por otra parte el señor **SEGUNDO PRIMITIVO VILLAVICENCIO SOLORZANO**, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, por sus propios derechos, en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, sin parentesco entre las partes, domiciliados en la Ciudad de Manta, de tránsito por esta Ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación.- **DOY FE.-** Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Rectificación de Estado Civil y Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, la misma que textualmente es el que dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Rectificación de Estado Civil y Compraventa de un bien inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Rectificación de estado civil y Compraventa de un bien inmueble, Por una parte La señora **ANTONIA ZENEIDA FIGUEROA PICO**, por sus propios derechos, en calidad de "RECTIFICANTE y VENDEDORA", y, por otra parte el señor **SEGUNDO PRIMITIVO VILLAVICENCIO SOLORZANO**, por sus propios derechos, en calidad de "COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil dos, se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada el dos de Septiembre del dos mil dos, ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, en la que los herederos del causante señor José Gregorio Figueroa Cedeño, dan en venta a favor de la señora **ZENEIDA ANTONIA FIGUEROA PICO**, una parte de sus derechos y acciones de mayor extensión ósea un lote, el mismo que está ubicado en el Barrio María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos siete; POR ATRÁS: Ocho metros y callejón público existente en tres metros de ancho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y tres metros cincuenta centímetros y señora Blanca Lince Olton, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y dos metros setenta centímetros y señorita Margarita Salcedo Figueroa.- **SUPERFICIE TOTAL:** Ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, ochenta centímetros.-**TERCERA: RECTIFICACION DE ESTADO CIVIL DE LA SEÑORA ZENEIDA ANTONIA FIGUEROA PICO.**



C
C
C
F
d
VI
VI
ag
Lo
eci
la
cap
hab
DO
efec
y Co
mini
textu



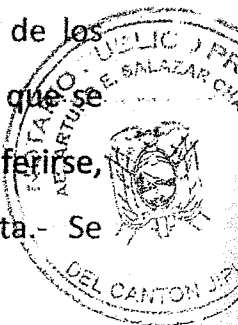
La señora ZENEIDA ANTONIA FIGUEROA PICO, manifiesta que cuando adquirió la propiedad descrita en la cláusula segunda de esta minuta, aparece que mi estado civil es de casada, cuando en realidad era de divorciada, según lo justifico con la partida de matrimonio con su respectiva marginación de divorcio, dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí Abogado Adolfo Cuví Gaibor, de fecha tres de Diciembre de Mil Novecientos Noventa, por lo que solicito se rectifique dicho error.- **CUARTA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, la parte Vendedora, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora, la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de esta minuta, sin reservarse para sí derecho alguno, por lo que en la presente compraventa del bien inmueble antes mencionado, quedan incluidos todos los derechos reales como usos, usufructo, servidumbres que le son anexos.- No obstante de determinarse sus mensuras, dicha venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión, en el bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales que como bien propio de la parte enajenante, le corresponde o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa de un bien inmueble, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **SEXTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa del bien inmueble, convenido entre las partes vendedora y

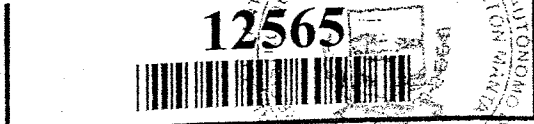
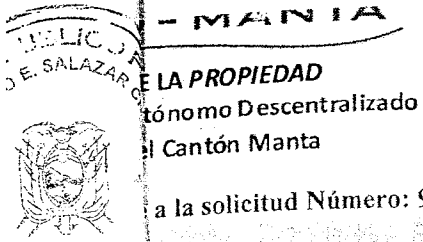


compradora, se lo fija de común acuerdo en la cantidad de: **OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON SEIS CENTAVOS**, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos de manos de la parte compradora, en moneda de circulación nacional y a su entera satisfacción.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora manifiesta que en el bien inmueble que enajena no pesa ningún gravamen que limite su dominio, no obstante se comprometen al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley, en caso de ser necesario.- **OCTAVA.- ACEPTACION:** Las partes contratantes vendedora y compradora aceptan el total contenido del presente contrato de compraventa de un bien inmueble, por ser a favor de la parte compradora y contener la fiel expresión de su voluntad.- **NOVENA.- AUTORIZACION:** Las partes contratantes se facultan entre sí, para proceder a inscribir el presente contrato, por si o por terceras personas en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás especiales y generales formalidades de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente contrato.- Minuta firmada por el señor abogado Carlos Holguín, matrícula Número: Mil ciento setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los señores otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de los impuestos de alcabalas y sus adicionales de Ley, los mismos que se agregan al protocolo para insertarlos en las copias a conferirse, consignados en la Tesorería Municipal del Cantón Manta.- Se



MANABI
DE LA PROPIEDAD
tónimo Descentra
el Cantón Manta
a la solicitud Núm
apertura: miércoles
Tarqui
edio: Urbano
ral/Rol/Ident.Predic
OS REGISTRABLE:
rte de sus derechos
n lote el mismo c
ntón Manta y qu
EL FRENTE: Ocl
TRAS: Ocho m
EL COSTADO D
Oltton.
EL COSTADO IZ
o Figueroa.
RFICIE TOTAL:
ENCIA. El predi
DE MOVIMIENTOS R
Libro
Compra Venta
Compra Venta
TOS REGISTRALES:
STRO DE COM
venta
el: martes, 22 de a
1 Folio Ir
de Inscripción: 246
onde se guarda el ori
del Cantón:
Otorgamiento/Provi
/Juicio/Resolución:
Resolución:
vaciones:
reno en el Punto "Mas
s, Nombres y Domicilio
Calidad
rador
dor
E LA PROPIEDAD
elgado
MANTO
Ecuador



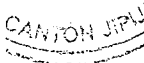


LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

En la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12565.

INFORMACIÓN REGISTRAL



Apertura: miércoles, 04 de marzo de 2009

Tarqui

Medio: Urbano

Matrícula/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

AS REGISTRABLES:

Parte de sus derechos y Acciones que les corresponden en el terreno de mayor extensión en el lote el mismo que esta ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui Cantón Manta y que tiene las siguientes medidas y linderos.

AL FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos siete.

AL TRAS: Ocho metros y callejón publico existente en tres metros de ancho.

AL COSTADO DERECHO: Veinte y tres metros cincuenta centímetros y Sra. Blanca Olton.

AL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y dos metros setenta centímetros y Srta. Margarita Figueroa.

ÁREA TOTAL: Ciento ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta centímetros.

NOTA: El predio se encuentra libre de gravamen.

DE MOVIMIENTOS REGISTRABLES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	246 22/08/1944	56
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.250 25/09/2002	20.763

ACTOS REGISTRABLES:

ACTO DE COMPRA VENTA

venta

Fecha: martes, 22 de agosto de 1944

Folio Inicial: 56 - Folio Final: 56

de Inscripción: 246

Número de Repertorio: 477

Donde se guarda el original: Notaría Primera

del Cantón: Manta

Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de febrero de 1944

Resolución:

Resolución:

Ubicación: terreno en el Punto "Masato" de la Parroquia Tarqui.

As, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-000000005799 Figueroa Cedeño Jose Gregorio

Casado(*)

Manta

Vendedor

80-000000005798 Delgado Chavez Nicanor

Viudo

Manta



LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DOY FE:

Abg. Arturo E. Salazar Chang
NOTARIO PÚBLICO 1ro. DEL CANTÓN JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.763 - Folio Final: 20.778
Número de Inscripción: 2.250 Número de Repertorio: 4.412
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de sus Derechos y Acciones que les corresponden en el terreno de mayor extensión, osea un lote ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Ciento ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005799	Figueroa Cedeño Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000009944	Figueroa Pico Zeneida Antonia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001355	Figueroa Pico Maria Carlota	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013706	Figueroa Pico Simon Bolivar	Casado	Manta

Especie Ve
\$ 1,00
Nº 094

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	246	22-ago-1944	56	56

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:23 del martes, 03 de enero de 2012



A petición de: En Segundo Villacorta Salazar

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

S
E
ti
me
Bie



16 -> 106
95 -> 0,3
14 -> Alca
52 -> 200

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 9439

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de enero de 2012

No. Electrónico: 206

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 004892

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-06-28-000

Ubicado en: AVE.207 B. MARIA AUXILIADORA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,80 M2

Área Neta: M2

Área Comunal: M2

Área Terreno: M2

Perteneciente a: FIGUEROA PICO ZENEIDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8316,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

8316,00

Son: OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013



LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE

Abg. Arturo E. Salazar Chancay
NOTARIO PÚBLICO 1º. DEL CANTÓN
JIPIJAPA MANABÍ - ECUADOR

Arq. Daniel Ferrín Sornoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impresa:

icilio
ta
nta
nta
nta
nta

5

ertifica.

POR EL
7

as, Excepto
omínio o si
en.

uier erro
r de la



2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	</

4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
0	
1	
2	
3	
4	
5	
6	</

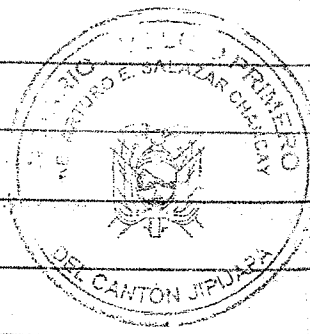
[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

1000

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.]

Figure 1. A schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a screen displaying a target. The target is a vertical line. The subject's hand is positioned at the starting point. The distance from the starting point to the target is 100 cm. The subject is instructed to move their hand to the target. The movement is recorded by a video camera. The data is then analyzed to determine the movement time and the distance traveled.

Figure 1. A



Acta No

Vombred

32

○

Enviado

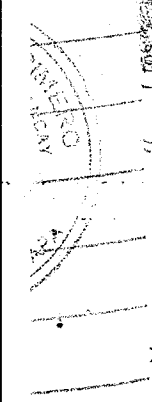
Estado civil.

A. S. S. S. S.

1917

Abstract

101



Acta Nº 7
Nombres y Apellidos del contrayente: Don Felipe Salcedo Ortiz
Estado civil anterior: soltero
Nombres y Apellidos de la Contrayente: Antonia Ramirez
Estado civil anterior: soltera
Fecha de celebración del matrimonio: Buenos Aires, 23 de Mayo, 1955

Acta Nº 7
Nombres y Apellidos del contrayente: Don Felipe Salcedo Ortiz
Estado civil anterior: soltero
Nombres y Apellidos de la Contrayente: Antonia Ramirez
Estado civil anterior: soltera
Fecha de celebración del matrimonio: Buenos Aires, 23 de Mayo, 1955

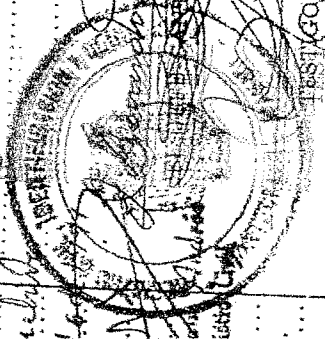
Acta Nº 7
Nombres y Apellidos del contrayente: Don Felipe Salcedo Ortiz
Estado civil anterior: soltero
Nombres y Apellidos de la Contrayente: Antonia Ramirez
Estado civil anterior: soltera
Fecha de celebración del matrimonio: Buenos Aires, 23 de Mayo, 1955

MARGINACIONES:

Razón: Con esta fecha y por ser
fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Jose Silva, de treinta y siete años,
y el Don Felipe Salcedo Ortiz, de treinta y siete años,
quien se casaron en la ciudad de Buenos Aires, el día 23 de Mayo de 1955, a las 10 horas de la mañana,
según consta en el acta de matrimonio que se archiva.

Acta Nº 7
Nombres y Apellidos del contrayente: Don Felipe Salcedo Ortiz
Estado civil anterior: soltero
Nombres y Apellidos de la Contrayente: Antonia Ramirez
Estado civil anterior: soltera
Fecha de celebración del matrimonio: Buenos Aires, 23 de Mayo, 1955

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE.



Acta Nº 7
Nombres y Apellidos del contrayente: Don Felipe Salcedo Ortiz
Estado civil anterior: soltero
Nombres y Apellidos de la Contrayente: Antonia Ramirez
Estado civil anterior: soltera
Fecha de celebración del matrimonio: Buenos Aires, 23 de Mayo, 1955

EL SECRETARIO

Fernando Ramirez
LA CONTRAYENTE
TESTIGO

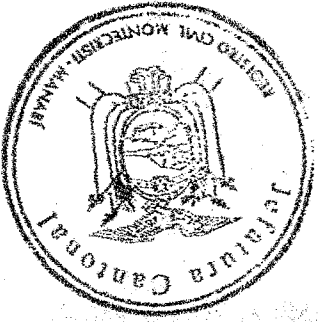


\$ 1,00 Dóla

05254



ENTREGADO 21 SEP 2000



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN JIPIJANA
MUNICIPIO DE JIPIJANA
CALLE 12 N° 1234
JIPIJANA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000
FOLIO 05254

- 1
- 11
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

NACI. ☒ MATRI. ☐ DEFU. ☐

COPIA INTEGRAL

Nº 9578170 USD. 0.50

Registro Civil

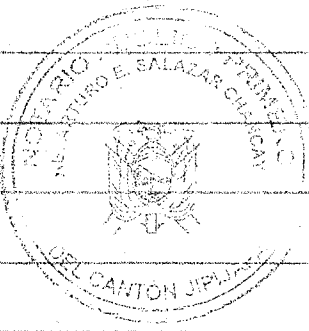


\$ 1,00 Dólar

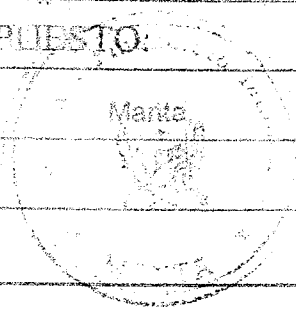
052540

registro

2	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
3	DEL CANTÓN MANTA	
4	Apostación Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en TERRENO	
7	perteneiente a AVE. 207B. MARIA AUXILIADORA	
8	ubicada	FIGUEROA PICO ZENEIDA.
9	cuyo	\$8316.00 asciende a la cantidad
10	de	OCHO MIL TRECIENTOS DIECISEIS DOLARES.
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso	\$
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta,	17 de ENERO 2012
27		<i>Diana Cantes</i>
28		Director Financiero Municipal



LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE
Abg. Arturo E. Salazar Chancay
NOTARIO PUBLICO 1ro. DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 190101

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DEL CONTRIBUYENTE

1301189575

NO:

FIGUEROA PICO ZENEIDA ANTONIA

BRES:

ÓN SOCIAL:

CCIÓN:

AVDA. 207 B. MARIA AUXILIADORA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

189676

NO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

03/01/2012 16:24:03

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.0

TOTAL A PAGAR

3

VALIDO HASTA: Lunes, 02 de Abril de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

EN PRESENCIA DE LA COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Abg. Arturo E. Salazar Chancay
NOTARIO PÚBLICO 116 DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR



escritura pública
pública s/e

C/R.U.C.

189575

FIGU

C/R.U.C.

80484

VILLAV

SEGUI

ION:

1/17/2

NO SUJETO A VARI

Gobierno Autónomo De
Municipal del
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Te

OBSEI

pública de COMPROBANTE

NOMBRE O RAZÓN

FIGUEROA PICO ZENEIDA

AL

NOMBRE O RAZÓN

VILLAVICENCIO SOLORZA

SEGUNDO PRIMITIVO

1/17/2012 8:31 ROSARK

TO A VARIACIÓN POR REGU

TITULO DE CREDITO

No. 0017002

1/17/2012 8:39

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la			3-08-06-28-000	184,80	8316,00	1634	17002
Ogual s/a							
VENDEDOR			UTILIDADES				
C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
189575	FIGUEROA PICO ZENEIDA	AVE.207 B. MARIA AUXILIADORA	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			30,52	
C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			31,52	
60484	VILLAVICENCIO SOLÓRZANO SEGUNDO PRIMITIVO	NA	VALOR PAGADO			31,52	
			SALDO			0,00	

ION: 1/17/2012 8:39 ROSARIO RIERA

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 17 ENE 2012

1. Municipalidad de Manta
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACION



LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Abg. Arturo E. Salazar Chanco,
NOTARIO PUBLICO Iro. DEL CANTO
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

2012

TITULO DE CREDITO

No. 0017001

1/17/2012 8:53

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la			3-08-06-28-000	184,80	8316,00	1633	17001
Ogual s/a							
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
189575	FIGUEROA PICO ZENEIDA	AVE.207 B. MARIA AUXILIADORA	Impuesto principal			83,16	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			24,95	
C/R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			108,11	
60484	VILLAVICENCIO SOLÓRZANO SEGUNDO PRIMITIVO	NA	VALOR PAGADO			108,11	
			SALDO			0,00	

1/17/2012 8:31 ROSARIO RIERA

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 17 ENE 2012

1. Municipalidad de Manta
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACION

[illegible]

A circular notary seal. The outer ring contains the text "NOTARIO" at the top and "DEL CANTON JIPIJAPA" at the bottom. The center features a coat of arms with a shield, a sun, and a star.

72368

Manoel Figueira

cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí, el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y ratificándose en su contenido íntegro firman en unidad de acto.- DOY FE.-

Zeneida Figueroa
ANTONIA ZENEIDA FIGUEROA PICO
C.C. No. 130118957-5.



Segundo Villavicencio
SEGUNDO PRIMITIVO VILLAVICENCIO SOLORZANO
C.C. No. 130216048-4.

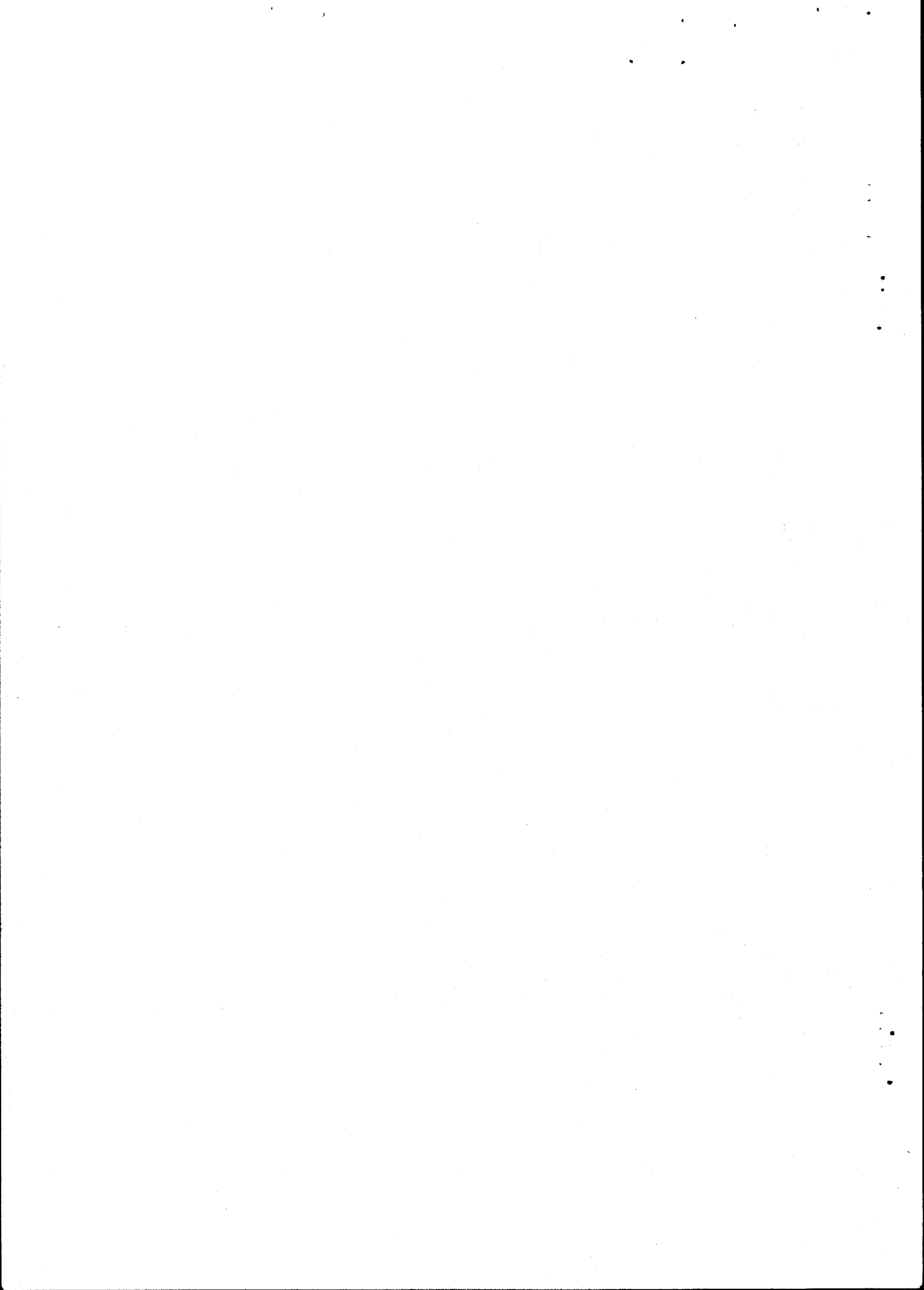
Arturo E. Salazar
Arturo E. Salazar C.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON JIPIJAPA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Arturo E. Salazar
Arturo E. Salazar C.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON JIPIJAPA







Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12565:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de marzo de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

una parte de sus derechos y Acciones que les corresponden en el terreno de mayor extensión ósea un lote el mismo que esta ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui del Cantón Manta y que tiene las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos siete.
POR ATRAS: Ocho metros y callejón publico existente en tres metros de ancho.
POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y tres metros cincuenta centímetros y Sra. Blanca Lince Olton.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y dos metros setenta centímetros y Srta. Margarita Salcedo Figueroa.
SUPERFICIE TOTAL: Ciento ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta centímetros.
SOLVENCIA. El predio se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	246	22/08/1944	56
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.250	25/09/2002	20.763

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 22 de agosto de 1944
Tomo: 1 Folio Inicial: 56 - Folio Final: 56
Número de Inscripción: 246 Número de Repertorio: 477
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia miércoles, 23 de febrero de 1944
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno en el Punto "Masato" de la Parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005799	Figueroa Cedeño Jose Gregorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000005798	Delgado Chavez Nicanor	Viudo	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 25 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.763 - Folio Final: 20.778

Número de Inscripción: 2.250 Número de Repertorio: 4.412

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 02 de septiembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de sus Derechos y Acciones que les corresponden en el terreno de mayor extensión, osea un lote ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Ciento ochenta y cuatro metros cuadrados ochenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005799	Figueroa Cedeño Jose Gregorio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000009944	Figueroa Pico Zeneida Antonia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001355	Figueroa Pico Maria Carlota	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013706	Figueroa Pico Simon Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	246	22-ago-1944	56	56

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:45:27 del viernes, 08 de junio de 2012

A petición de:

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

6/13/2012 8:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-08-06-28-000	184,80	\$ 9.852,38	AVE.207 B. MARIA AUXILIADORA	2012	32829	64015
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIGUEROA PICO ZENEIDA		1301189575	Costa Judicial			
6/13/2012 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,96	(\$ 0,06)	\$ 2,90
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 8,35		\$ 8,35
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,10		\$ 16,10
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 16,65		\$ 16,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,99		\$ 0,99
			TOTAL A PAGAR			\$ 44,99
			VALOR PAGADO			\$ 44,99
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA